

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de octubre de 2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo acumulado, incoado por el señor Germán García Méndez, en contra de Luis Rodrigo Donato, informándole que el procurador judicial de la parte demandante, abogado Carlos Alberto Núñez Marínez, presentó renuncia al poder a él conferido.

Sirva proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Acumulado
Rad. No.: 17380 31 12 001 2016 00408 00
Rad. Proceso Acumulado 17380 31 12 002 2016 00178 00

ACEPTA RENUNCIA PODER

El apoderado judicial del demandante, abogado Carlos Alberto Núñez Martínez identificado con la C.C. No. 9.861.860 y portador de la T.P. No. 227934 del C.S. de la J., presentó renuncia al poder a él conferido por la parte demandante; y al ser procedente, según lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se accederá a la misma.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el abogado Carlos Alberto Núñez Martínez, identificado con la C.C. No. 9.861.860 y portador de la T.P. No. 227934 del C.S. de la J., por lo expuesto en la motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ